

CONVENIO DE APOYO
No 6700026032 DE 2022
Fecha:

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER.
ENTIDAD APOYADA:	CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN
NIT:	900577506-6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO ALEXIS PEREZ PALMA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.385.852
OBJETO:	APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INICIO:	01/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	02/08/2022
SUPERVISORA	JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA

Entre los suscritos, **ASTRID MARYORI LONDOÑO GRAJALES** identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.195.845, actuando en calidad de Directora General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLIN –INDER-, en uso de sus facultades conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998, el Decreto de nombramiento No. 0631 del 12 de julio de 2023 y Decreto No. 0648 del 17 de julio de 2023, de una parte y de otra parte SANTIAGO ALEXIS PEREZ PALMA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.385.852, quien actúa en calidad de representante legal de la CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN, quien para efectos de la presente acta se denomina LA ENTIDAD APOYADA, y con la asistencia de JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.920.461, quien actúa en el presente acto en calidad de supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO DE APOYO:

- a) **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio, conforme a las obligaciones del apoyado y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el Inder:**

Para el efecto, el evento de ciudad denominado IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022 se llevó a cabo satisfactoriamente, la suscripción de la firma de acta de inicio, la aprobación de garantías y la ejecución del evento.

Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones de la entidad apoyada y del Inder. Como también, las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el Acta de aprobación de la propuesta económica de apoyo, aprobada por el Comité de Eventos del Instituto de Deporte y Recreación de Medellín.

Los Juegos de la paz y la inclusión Medellín 2022, como su nombre mismo lo indica, trajo consigo un precedente para el deporte no sólo de nuestra ciudad sino de Colombia en general, lo importante de este evento es incluir no sólo en términos de disciplinas deportivas aquellas que no tienen tanta masificación como el fútbol mismo,

sino también, incluir a las mujeres como principales protagonistas de estas competencias, además iniciar con fundaciones de niños y jóvenes que presentan alguna discapacidad, con el fin mismo de que éstos se diviertan, se sientan incluidos e integrados con la sociedad en espacios deportivos y culturales hechos para todas y todo

Para el efecto, el evento de ciudad denominado IV JUEGOS DE PAZ Y LA INCLUSION 2022, se llevó a cabo satisfactoriamente, los procesos relacionados con la suscripción de la firma de acta de inicio, la aprobación de garantías y la ejecución del evento con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

LOS JUEGOS DE LA PAZ Y LA INCLUSIÓN RIVER MEDELLÍN 2022 fue un evento de ciudad donde no sólo las deportistas (género femenino), sino también los espectadores se sintieron incluidos en un evento de entrada libre, apto para todo el grupo familiar, bien organizado, controlado y con una competencia deportiva de alta calidad.

Además, este año se incluyeron otras disciplinas como basquetbol, voleibol, atletismo y una participación especial de fútbol para niños y jóvenes con discapacidad. Con esta participación se logró una mayor inclusión de disciplinas y personas con discapacidad.

Además del Inder hubo otros patrocinadores los cuales apoyaron la realización de este evento social y deportivo y se les hizo un reconocimiento público y social, siempre haciéndoles mención de honor en locuciones dentro del evento, en redes sociales, el mismo fue etiquetado por grandes empresas y exaltado por su organización y acogida. De acuerdo a las impresiones de El impacto económico para los trabajadores informales de la Unidad Deportiva de Belén, el apoyo de entidades públicas al deporte de inclusión, entre otros,

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: F-GCO-075 VERSIÓN: 011
---	----------------------------	---

fueron los grandes aspectos positivos de los JUEGOS DE LA PAZ Y LA INCLUSIÓN RIVER MEDELLÍN 2022 en su cuarta versión.

El Inder realizó el apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución, aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, realizando el desembolso de acuerdo con la forma de pago acordada y ejerciendo la supervisión del evento asignando el personal para la supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio de apoyo.

La entidad apoyada cumplió con las obligaciones establecidas en el convenio, entregando los soportes requeridos en el informe técnico y financiero en los cuales se evidencia la ejecución de los recursos asignados.

La entidad apoyada contrato los servicios logísticos, con las siguientes empresas o personas y por el valor que se relaciona, los cuales fueron debidamente soportados con los documentos exigidos en las obligaciones específicas del convenio de apoyo:

PROVEEDOR	CONCEPTO	FACTURA	VALOR ANTES DE IMPUESTO
PILAR JARAMILLO OQUENDO	LOGISTICA ADMINISTRACION Y	0822069	\$1.500.000
MARIA FERNANDA CORDOBA	LOGISTICA ADMINISTRACION Y	0822072	\$1.500.000
CARLOS GARCES	LOGISTICA	0822075	\$3.000.000
JUAN FELIPE PEREZ	LOGISTICA (COORDINADOR DEPORTIVO)	0822073	\$2.500.000
PIEDAD JARAMILLO	LOGISTICA	0822076	\$1.500.000

- b) **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte de la entidad apoyada:** la entidad apoyada entregó de manera satisfactoria el informe financiero y técnico del evento con los respectivos soportes y evidencias que certifican la ejecución adecuada de los recursos, tal como consta en el expediente contractual.
- c) **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:** el porcentaje de ejecución física del convenio es del 100%.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Se deja constancia de que se requirió a la entidad para que aportaran la planilla pagada de seguridad social que cubriera el tiempo de ejecución del evento, sin embargo, no hubo respuesta positiva por su parte.

Adicional a lo anterior el convenio en su momento fue pagado aún con dicho faltante, por lo tanto, se procede a continuar con el trámite de la liquidación.

- b) Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/11/2022	Desde el 09/05/2022 hasta el 09/11/2022	SANTIAGO ALEXIS PEREZ PALMA REPRESENTANTE LEGAL

- a) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que fueron objeto de marcación: por tratarse de un convenio de apoyo no se realizó registro, ni marcación de bienes.
- b) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio: el convenio no tuvo modificaciones.
- c) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o re designaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o re designación	Período de cobertura
Julieth Natalia Arango Cardona	08/07/2022	Desde el 08 de julio de 2022 hasta la liquidación del convenio.

- d) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: en el convenio de apoyo no se materializaron los riesgos previstos en la matriz anexa, durante la ejecución del convenio y hasta la fecha no han ocurrido hechos que impliquen la aplicación de las garantías.

3. **INFORME AMBIENTAL:** Se deja constancia que, según los documentos que reposan en el expediente, no fue solicitado informe ambiental para el desarrollo de presente convenio.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	GDP
911070122	905920032101	2320202009	9200321	1160008118

- b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
71000000781	\$10.000.000	11/11/2022	26032-22-01	\$10.000.000	\$0	100%

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$10.000.000
Adiciones (si aplica)	N/A
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	\$10.000.000
Pagos realizados (acumulado)	\$10.000.000
Recursos no ejecutados (si aplica)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

5. INFORME JURÍDICO:

- a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: N/A.
- b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: N/A
- c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:

Se deja constancia que, para el presente convenio no fue solicitada la constitución de garantías por el abogado encargado de gestionar el trámite contractual en su momento, tal como consta en los documentos que reposan tanto en el expediente como en la plataforma SECOP II, por lo tanto, es el responsable de la actividad realizada.

Sin embargo, es de anotar que, a la fecha, no se han presentado conflictos que pudieran afectar las garantías en caso de que se hubieren constituido, por lo que se continua con el proceso de liquidación.

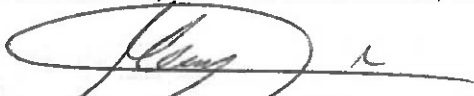
- d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la Supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el contrato No. **6700026032 DE 2022** así como los pagos generados en el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

	<h1>ACTA DE LIQUIDACIÓN</h1>	<p>CÓDIGO: F-GCO-075</p> <p>VERSIÓN: 011</p>
---	------------------------------	--

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo. El documento soporte de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP.

Para constancia, se firma en Medellín, el **23 NOV 2023**



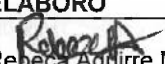
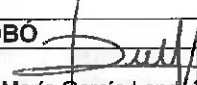
ASTRID MARYORI LONDOÑO GRAJALES
Directora General INDER



SANTIAGO ALEXIS PEREZ PALMA
Representante Legal



JULIETH NATALIA ARANGO CARDONA
Supervisora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
 Rebeca Aguirre Muñoz Apoyo técnico	 Dayana Esther Benítez Martínez Apoyo Jurídico OAJ.	 Danna María García Londoño Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Sara Escobar Giraldo Apoyo Jurídico	 Daisy Andrea Quintero Acevedo Apoyo Jurídico OAJ.	
 Juan Esteban Orozco Otalvaro Apoyo financiero		